

EL MAGISTERIO SORIANO

REVISTA SEMANAL DE 1.ª ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año.....	4,50	pts.
Un semestre.....	2,25	>
Un trimestre.....	1,15	>
EL MAGISTERIO SORIANO y El Avisador Numantino, com- binados, un año.....	7,50	>
El pago será adelantado.		

DIRECTOR

DON VICENTE TEJERO

Se publica los miércoles.

La redacción se encarga de gestionar todos los asuntos que le encomienden los señores maestros, sin gratificación alguna.—Las cartas que no acompañen sellos para la contestación se dará ésta en la sección de correspondencia.—Los artículos se publican bajo la responsabilidad de sus autores.
Redacción y Administración: Collado 54.

¿FALTA INSTRUCCIÓN Ó EDUCACIÓN?

Hace pocos años, cuando las desdichas de la madre patria nos sumieron en la prostración y el abatimiento, surgió de todos los labios una palabra, que muchos creyeron mágica, *regeneración*.

Todos cuantos se preocupan del bienestar y prosperidad de nuestra nación trataron de averiguar las causas que nos llevaron al precipicio y los medios más apropiados de combatir la enfermedad.

Era preciso salvarla con los remedios más apropiados para conseguirlo, variando, no obstante, en el modo de apreciar las causas que nos habían llevado á la *débaele*, y por consiguiente, en lo que había de hacerse para vencerlas.

Una de esas causas era el analfabetismo de nuestro pueblo, y así, se clamaba en todas partes contra los once millones, muy mal contados á nuestro parecer, de analfabetos, de los que hay que descontar una buena parte, rectificando las estadísticas, que tan mal se hacen en nuestro país.

A estos analfabetos se culpaba de todo.

Por ello se ha dicho y escrito en todos los tonos que era preciso hacer la enseñanza obligatoria y aumentar el presupuesto de Instrucción pública, cosas ambas que no vamos á ver cumplidas.

Y se ha repetido hasta la saciedad que el día que el analfabetismo desapareciera de España, sería un hecho la ansiada regeneración, que

volveríamos á ser grandes, á ser felices, á ser poderosos, á ser respetados en todo el planeta...

No negaremos que la instrucción hace mucho, que el soldado instruido es más apto para obedecer que el analfabeto, que estamos viendo hoy que el aumento de instrucción en el ejército japonés le ha hecho triunfar sobre el ruso, como antes el alemán sobre el francés.

Pero sin embargo, creemos que sería mucho mejor que la instrucción sola y escueta, una educación bien dirigida.

Y eso es lo que nos hace falta.

Cuidanse generalmente nuestros legisladores de hacer que atiborremos los cerebros de nuestros educadores de ideas, de conocimientos, que no siempre son de completa utilidad.

Visítanse las escuelas por las personas de ello encargadas y todo es exigir instrucción, instrucción, sin que se preocupen lo más mínimo de saber hasta qué punto llega la educación de nuestros alumnos.

¿Qué mucho que no nos cuidemos de ella?

¿Qué extraño será que, á pesar de hacérsenos adquirir, con los mermados fondos del material, carteles y más carteles, sobre la conservación de los pájaros, contra la tuberculosis, contra la viruela, etc., etc., se da el caso de que haya niños que no sepan paaa qué son esos *cartularios*, porque su maestro, atento sólo á dar conocimiento, no hoya tenido tiempo para explicar lo que significa?

No; es preciso que, al mismo tiempo que instruir, eduquemos; hace falta que no se nos obligue únicamente á comunicar conocimientos, llegando tal vez á la *rutina moderna*, que al fin



y al cabo es otra nueva rutina, como aquel que por huir de Scila, viene á dar en Caribdi; sino que se obligue á tratar preferentemente de la educación y sobre todo de la educación moral.

Necesítase, pues, que estemos educados; que no aprovechemos nuestra ilustración para abusar del débil ó del inferior; que éste no desconfie de nosotros, sino que, al contrario, sepa que la instrucción del más fuerte ó superior es también educación moral, y por tanto, que no abusará de esa superioridad para hacerle daño.

El día que estemos así educados, será el que podremos decir verdaderamente que marchamos camino de la regeneración.

F. S.

¿PRINCIPIAMOS

A APLAUDIR?

Hora era ya de que el gabinete fusionista, ó liberal, ó demócrata, ó como quiera llamarse, nos diera á conocer su deseo de hacer algo por los maestros.

Porque ese deseo no se mostraba en la general amenaza de «echarnos de la nómina», en el mes de octubre, si no enviamos los datos pedidos sobre la estadística.

Ni tampoco en la derogación de los últimos decretos reformistas de los Sres. La Cierva y Cortezo, de gloriosa memoria *en parte*, sin sustituirlos por otros.

Ni en la *dolce for niente* del ministro de jornada en San Sebastián, punto sin duda poco á propósito para acometer reformas.

Pero en fin, bueno es que se empiece.

La *Gaceta* del 10 de agosto último nos trajo una Real orden de fecha 5 del mismo, que viene á poner en su punto lo mal dispuesto para algunos.

La Real orden de 11 de febrero de 1904 había mandado que no se expidieran títulos administrativos por aumento de población mientras no existiera el oportuno crédito legislativo.

Estaba conforme con la Ley de presupuestos vigente.

Pero el caso es que se irrogaban perjuicios en su carrera á los interesados, que se veían sujetos con férreo yugo á la escuela que desempeñaban, sin poder trasladarse, permutar, etc. y sin que se les pudiera contar para otros efectos en su carrera la nueva categoría.

Haciéndose, pues, indispensable conocer con exactitud los derechos reconocidos, para incluir el importe total del aumento en el proyecto de presupuestos próximo, esta disposición manda:

Que las Juntas provinciales de instrucción pública remitan á la Subsecretaría, en el plazo de treinta días, una certificación igual al modelo que se da, extendida por el Jefe de la Sección y visada por el Presidente de la Junta provincial, de todos los derechos reconocidos que lleven consigo aumento ó modificación con los créditos consignados, á partir de 1.º de enero de 1904, con expresión de la Autoridad que lo acordó, fecha del acuerdo, concepto por el que se aumenta ó modifica la categoría de la Escuela, especificando con claridad si el ascenso procede por aumento de población ó formación de nuevos distritos escolares.

Que si por el censo de población del distrito escolar se ha elevado la categoría de las escuelas, se consigue el crédito necesario para el pago de los atrasos desde 1.º enero de 1902.

Que si procede de otras causas, se exprese la razón legal del fundamento, fecha en que haya comenzado á disfrutar del derecho y el crédito necesario para satisfacer todo lo atrasado desde igual fecha que las anteriores.

Que se declaren nulos y sin ningún valor ni efecto los títulos expedidos y los derechos reconocidos, que no hayan sido aprobados por el ministerio.

Que se acompañen los documentos justificativos de los derechos que puedan ofrecer alguna duda, y

Que las Juntas provinciales eleven las consultas que estimen convenientes para mayor exactitud en el servicio, y los Jefes de las Secciones serán responsables de las faltas que se cometan por malicia, ignorancia ó negligencia.

Es de suponer, por consiguiente, que con esta Real orden se normalizara ese asunto de los títulos administrativos, que serán expedidos, se reconocerán los derechos á partir de la aprobación del censo ó de la agregación, se incluirán esas partidas en los nuevos presupuestos, y á su tiempo cobrarán los haberes atrasados todos aquellos á quienes interesa.

Deseamos sea el principio de una serie de disposiciones plausibles á favor del magisterio esta que hoy aplaudimos, como lo hace esperar

la historia del partido que hoy disfruta el poder. Esperemos.

FÉLIX SARRABLO.

El Instituto general y técnico de Soria ha publicado el siguiente anuncio:

Instituto General y Técnico de Soria.

Matrícula oficial

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de 29 de septiembre de 1901, la matrícula oficial para el próximo curso de 1905 á 1906 en las asignaturas que comprenden los estudios generales del grado de Bachiller y los elementales de maestros, se admitirá en la Secretaría de dicho centro docente durante todo el mes de septiembre desde las nueve á las trece en los días hábiles de oficina y el último hasta las veinticuatro. Esta debe hacerse por cursos y abonar en papel de pagos al Estado los derechos que determina el Real decreto de 28 de febrero de 1902.

Por la Secretaría del establecimiento se facilitará al alumno una solicitud impresa que llenará y presentará en la citada dependencia, debiendo exhibir la cédula personal aquellos que excedan de los 14 años.

El alumno recogerá la parte superior del papel que ha de presentar, en unión del recibo de la solicitud, el cual ha de servirle de resguardo provisional hasta que obtenga los talones de matrícula definitiva.

La matrícula extraordinaria tendrá lugar en el siguiente mes de octubre y con iguales formalidades que la ordinaria, pero abonando dobles derechos.

Los aspirantes á examen de ingreso para matricularse oficialmente en el expresado curso, presentarán en la referida Secretaría hasta el 25 del citado mes de septiembre una instancia en papel de peseta escrita de puño y letra del alumno y dirigida al Sr. Director, expresando en ella el nombre que aparezca en el acta del Registro civil, los apellidos paterno y materno, naturaleza y provincia, acompañando á ella los documentos que justifiquen la edad del aspirante, advirtiéndose que para los estudios del Bachiller han de acreditar que cumplen diez años dentro del curso académico en que hayan de examinarse de las asignaturas y para los

elementales de maestros que han cumplido los catorce años.

Los exámenes de ingreso y extraordinarios darán principio el día 20 del mes de septiembre y el alumno que á las dieciocho del día 30 del indicado mes, no haya sufrido examen, pierde todos los derechos que concede la matrícula del curso que termina en aquella fecha.

Lo que se hace público por el presente anuncio para general conocimiento.

Soria 29 de agosto de 1905.—El Vicesecretario, *Alberto Vicén*.

EL LIBRO

El libro... debemos amar el libro, porque el libro es como el testamento de los siglos y el pacto del porvenir.

Guttemberg tenía en el cerebro algo ó mucho de la luz del Sinaí.

El libro es una lengua de fuego que brilla sobre la cabeza de los hombres.

Es Jesús en el Gólgota muriendo por la humanidad.

Es Copérnico y Galileo explicando el sistema planetario; es la mirada de Camilo Flammarion que escudriña los espacios; es la voz de Lutero, de Spinoza, de Iervet.

Es la ninfa de Numa; es la inspiración del cielo, es Sócrates, es Platón, es Pitágoras, es Descartes, Newton, Colón, Miguel Angel, Murillo....

El libro cuando no es una carcajada de Cervantes, es un quejido de Savonarola, un poema de Byron, una confidencia de Lamartine, una balada de Wolter Scott.

La fuerza y el poder del libro son irresistibles, son superiores á toda otra fuerza.

Murallas que resistieron el peso de los siglos, no pudieron soportar el rozamiento de la hoja de un libro.

El libro halló en Gioja la dirección de un derrotero sin límites; hizo concebir á Chappe su maravilloso invento, idealizó la belleza humana en Murillo, y ha palpitado en el pincel de Ticiano.

El libro es Plinto, es Lesseps, es Víctor Hugo, es Franklin, es Catón, es Horacio y Juvenal.

Es Demóstenes, es Cicerón, es Castelar.

Es Tomás Alba Edison.

El libro es el espíritu de la Libertad y del Derecho. Es el Maestro de Escuela que prepara el porvenir.

R. P. MOLINA.

LA ENSEÑANZA AMBULANTE

Es de interesante y de innegable trascendencia el problema.

De la forma como se plantee, depende la más ó menos pronta regeneración de la agricultura española.

Disponemos de personal científico y competente y de granjas experimentales de demostración; y esto ya es una base importante, que facilita la resolución de problema en su implantación.

Pero no es lo bastante ni mucho menos.

Precisan otros factores importantísimos que por su bondad hagan, si no envidiada, tranquila y relativamente amena la vida en el campo.

En primer lugar se hace necesario estén garantidas las vidas y las haciendas en el campo; que se respete la propiedad; se premie, directa é indirectamente, al agricultor que mayores progresos haga en la ciencia cultural y se facilite al labrador cuantos medios necesite para el mayor y más pronto desarrollo de su industria agrícola, á la vez que las pequeñas industrias que de ella se derivan.

Cada comarca necesita enseñanza especial, adecuada á la principal clase de cultivos á que dedica las tierras, ya sean secano ó regadío.

Punto es este que, según informes autorizados, está consignando en los programas detallados, remitidos á la superioridad por la jefatura agrónomica de la región.

La enseñanza ambulante tendrá carácter teórico y práctico en todas las comarcas ó localidades donde se establezca.

La primera consistirá en conferencias periódicas, acerca de los principales problemas agrícolas á resolver en cada comarca, y la segunda en la ejecución de prácticas relacionadas con las conferencias, estando unas y otras á cargo del ilustrado personal de la Granja, estación analógica de Haro y de las secciones que comprenden las cuatro provincias de la región.

Para ello, se utilizará el material existente en los citados centros de enseñanza experimental.

El cultivo de cereales y forrajes en secano y regadío, la reconstitución de los viñedos y la elaboración de los vinos, procedentes de viñas reconstituídas con vides americanas, será lo primero á que se dedicará el personal técnico, en la implantación de la enseñanza agrícola.

Los beneficios que esta enseñanza puede producir, si se organiza bien y hay entusiasmo, celo é interés decidido por parte del personal encargado de darla y de los labradores que han de recibirla, son incalculables.

Este es el medio de hacer cesar la perniciosa rutina, causa de nuestro atraso en la industria agrícola.

Sabido es que el labrador desconfía de teorías, y por eso la demostración práctica, sobre su propio terreno, sobre las tierras que él viene años y años cultivando con tan escaso producto, ha de hacerle romper completamente con la rutina y entrar de lleno en la moderna ciencia cultural.

Pero tiene antes que ver por sus ojos todos los resultados y todos los beneficios, y á eso tiende la enseñanza agrícola ambulante.

El problema, como hemos dicho, es muy interesante y transcendental.

A GRANDEL

Hemos recibido el primer cuaderno de *El Consultor de los Bordados*, revista quincenal de dibujos modernos para bordados y labores de señora, que ha visto la luz pública en Barcelona, á la cual auguramos larga y próspera vida, y felicitamos cordialmente á su Empresa por la importancia de sus artísticos dibujos.

De seguir por el camino emprendido, juzgando por el ejemplar que tenemos á la vista, no dudamos que la mentada publicación se pondrá al frente de todas las de su especialidad.

Sentimos no podernos detener hoy, haciendo un resumen general de los elegantes modelos que contiene el cuaderno aludido, pero bastará decir que consta de dos grandes pliegos de dibujos, uno para bordados en blanco y otro para labores de adorno con su hoja de texto y cubierta de color.

Recomendamos eficazmente á las señoras Maestras Bordadoras, Profesoras de bordados y á todas las señoritas de buen gusto, tan útil y

to de todos los maestros, á fin de que ninguno pueda eludir su cumplimiento dentro del plazo que se señala.

3.º Que por la Sección de estadística del Ministerio, se pase una Ordenación de Pagos, en el mes de octubre de todos los maestros y maestras que hubieren dejado de cumplir esta orden, para que sean baja en las nóminas, mientras no la cumplan.

4.º Que de las escuelas que se hallen cerradas por cualquier causa, envíen los datos correspondientes los Inspectores provinciales si se trata de escuelas existentes en capitales de provincia, y los Alcaldes presidentes de las Juntas locales, si se trata de escuelas de cualquiera otra población, indicando unos y otros, después de contestar al cuestionario, que la escuela ó escuelas correspondientes se hallan cerradas por tal ó cual motivo.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 7 de julio de 1905.—El Subsecretario de I. P. y B. A., Rosales.—Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública.

De Instrucción pública.—Circular.

Esta Subsecretaría ha dispuesto que tanto los Rectores como las Juntas provinciales de Instrucción pública, al dar cuenta, conforme á lo establecido en el artículo 7.º del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, de las vacantes ocurridas en las escuelas de primera enseñanza para la expedición de los respectivos nombramientos de maestros interinos, se sirvan manifestar cuál es el turno en que debe proveerse en propiedad la referida vacante.

efectos. Dios guarde á V. L. muchos años.—Madrid 9 de Junio de 1905.—Cortezo.

.

8 de julio.—Envío de contestaciones.—Orden.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 28 de abril de 1905 y Real orden de la misma fecha, esta Subsecretaría ha dispuesto:

1.º Que cada maestro ó maestra en propiedad ó interino de cada una de las escuelas públicas de España, envíe antes del 30 de septiembre próximo á esta Subsecretaría las contestaciones correspondientes al cuestionario, cuyo modelo se publica á continuación, para la formación de la «Estadística de edificios escolares».

Estadística de edificios escolares.

Provincia de..... Ayuntamiento de..... Escuela (1)..... de niño s... de (2)...

1.º ¿Es la escuela propiedad del Estado, de la provincia, del Municipio, de fundación ó de particular?

2.º Si el edificio es de alquiler, ¿cuánto se paga por él (3) anualmente?

(1) Graduada, superior, elemental, mixta, de temporada etcétera.

(2) Nombre de la parroquia, barrio, calle, caserío ó entidad de población en que se halla la escuela.

(3) Este dato, si no lo conoce el maestro, debe recogerlo en el Ayuntamiento donde lo facilitarán sin dilación para evitar molestias al maestro.

3.º *Orientación:* ¿A qué lado se halla la fachada del edificio? ¿Al Norte, al Sur, al Este ó al Oeste?

4.º ¿Es edificio construido *expresamente* para escuela, ó es local *arrendado* para este fin?... En este último caso, ¿es edificio aislado ó forma parte de otro edificio? ¿Qué piso ó pisos ocupa?

5.º ¿Tiene en el mismo edificio habitación el maestro ó maestra?... Si no la tiene en el mismo edificio, ¿la tiene en otro local?... ¿De quién es propiedad ese local?... Si es de alquiler, ¿cuánto se paga por él anualmente?... Si el maestro ó maestra no tiene casa, ¿qué cantidad percibe en concepto de indemnización?

6.º ¿Con qué materiales (1) está construida la escuela?

7.º ¿De cuántas habitaciones consta el local para la escuela?... ¿Y la casa (2) para el maestro?

8.º ¿Qué forma geométrica tienen las aulas? (Rectangular, cuadrangular, trapezoidal)...

9.º ¿Qué capacidad tienen las aulas?... metros de ancho, ... metros de largo, ... metros de alto.

10. ¿Cuántos alumnos caben cómodamente en las aulas?... ¿Cuántos suelen asistir ordinariamente?...

11. ¿Qué luces (3) tienen las aulas?... Dimensiones de las ventanas ó balcones: *alto*... metros. ¿De qué lado (Naciente, Poniente, Norte ó Sur, Cenital) están las luces?...

(1) Ladrillos, adobes, piedra de sillera, mampostería, etc.

(2) Indíquese las que sean: sala, comedor, cocina, dormitorio, etc.

(3) Tantas ventanas ó balcones ó claraboyas, ó las que sean.

¿De qué lado reciben la luz los alumnos? (derecha, izquierda, etc.)... ¿Son suficientes las luces?...

12. Ventilación de las aulas... ¿es suficiente?

13. ¿Tiene agua la escuela?... ¿De qué procedencia?... (De río, de pozo, de fuente)... ¿Es potable...? ¿Es abundante?... ¿Se utiliza para todas las necesidades?...

14. ¿Qué pavimento tiene la escuela? (De madera, ladrillo, baldosines, tierra, etc.)...

15. ¿Tiene la escuela retrotes ó urinarios?... ¿Cómo se evacuan las inmundicias?

16. ¿Tiene alumbrado para las clases nocturnas?... Si lo tiene, ¿de qué especie es?... ¿Es suficiente?

17. ¿Tiene la escuela jardín, patio, corral, etcétera...? ¿Dónde juegan los niños... durante el recreo?

18. ¿En qué estado de conservación se halla la escuela? (Bueno, regular, mediano, ruinoso, etc.)...

(Fecha y firma del maestro.)

V.º B.º del Alcalde (ó del Alcalde de barrio en las capitales de provincia y poblaciones de más de 10.000 habitantes).

2.º Que para asegurar el cumplimiento de este servicio, base obligada de cuanto haya de hacerse en materia de construcción y subvenciones de edificios escolares, los Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública, y los Delegados Regios de Madrid, Barcelona, Sevilla y Valencia, dispongan la inscripción en el *Boletín oficial* de la provincia de esta orden y tomen las medidas necesarias, por medio de los Inspectores, Alcaldes, Habilitados, para que llegue á conocimiento

económica *Revista* que se suscribe en Barcelona, calle del Pino, número 16.

En la *Gaceta* de Madrid correspondiente al 22 de agosto último se ha publicado el siguiente **Real decreto.**

De acuerdo con lo informado por el Ministerio de Hacienda, en virtud de lo preceptuado en el artículo 7.º de la ley de presupuestos de 31 de diciembre de 1901, y á propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Vengo en decretar lo siguiente:

Se suspende por falta de créditos en el presupuesto vigente la implantación de los Reales decretos de 22 y 30 de Marzo y 25 de Abril del corriente año, que han reorganizado la primera enseñanza y las subvenciones de construcciones de edificios para Escuelas públicas.

Dado en San Sebastián á dieciocho de Agosto de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Andrés Mellado.*

Por el Rectorado de este distrito Universitario ha sido nombrada maestra en propiedad para Abioncillo D.ª Juana Galvo y Jimenez.

Están vacantes y se proveerán interinamente entre los maestros que las soliciten, las siguientes escuelas:

Fuentes de Magaña, Alcubilla del Marqués, Neguillas, Taroda, Valden grillos y Barcobal.

En la sección de Instrucción pública se han recibido los nombramientos de los maestros correspondientes al concurso de febrero último.

El Jurado de la Exposición, al calificar los trabajos expuestos, ha dado el dictamen más deshonroso y agresivo que pudiera concebirse. ¡Bien se conoce que á la cabeza de aquél ha figurado el *extravagante* difamador del Magisterio primario, el *super home*, el quejumbroso, el tético, el alevoso Unamuno!

¡Bien merecido les está á quienes con inocente confianza han puesto su prestigio en manos de tan escarnizado enemigo!

Y ahora, después de tan despiadado informe, ¿habrá cándido que acepte el premio que se le ha arrojado como vil limosna? No lo esperamos de la dignidad de los expositores.

Nota.—Se suplica á todos los periódicos profesionales reproduzcan el texto anterior, para que llegue á conocimiento de los expositores de todas las provincias, y puedan tomar las determinaciones que la dignidad aconseja.—*Un expositor premiado.*

(De *El Cantábrico*).

El ministro de Instrucción pública, señor Mellado, se propone establecer en París una cátedra de lengua castellana, y á tal fin ha encargado hacer el ante-proyecto á D. Adolfo Calzado, el banquero español que tantos años ha vivido en París.

Igualmente se propone el ministro establecer escuelas de artes y oficios para los españoles en algunos otros puntos del extranjero.

ANUNCIOS

LIBRERIA DE FELIPE LAS HERAS (SUCESOR DE VICENTE TEJERO), *Collado, 54, SORIA.*

Libros de texto, para las escuelas, de los mejores autores, de las casas Calleja, de Madrid; Hijos de Rodríguez, Burgos; Paluzie, Barcelona, etc., y de autores sorianos D. Aniceto Pérez Durán (Aritméticas, etc.), D. Eliseo Sanz (Aritmética, etc.).

Tintas líquidas y en polvo, para sellos, marcar, etc., de las mejores marcas, y á precios sin competencia.

Cajitas de escritorio, desde lo más económico y modesto hasta lo más elegante y caro.

Plumas Eguren y otros autores, para papel pautado y para blanco, de todos los sistemas, especial de la casa pico pato, color blanco, que son las más finas, y resistentes.

Reglas, cuadradillos etc., inmejorables y económicos.

Cajas de dibujo y libros para escuelas normales, institutos, seminarios, carreras especiales, etc.

Ortas y mesas revueltas magníficamente estampadas y con artísticos adornos.

Libros de asistencia diaria de matrícula y de clasificación de visitas, de contabilidad, etc., excelentes y baratos.

Impresos para asuntos administrativos de escuelas y maestros como presupuestos de material é inventarios, recibos para cobrar el sueldo, para cobrar el material de la escuela diurna, id. de las clases de adultos, para gastos de material, hojas de servicio, etc., todo conforme á los modelos oficiales.

Papel pautado Iturzaeta y blanco, de las mejores fábricas, y á precios más arreglados que ninguna otra casa.

Papeles buenos y á precios poco elevados.

Mapas y esferas de todas clases, cuadros del Sistema métrico, tablas y muestras de escribir de todos tamaños y precios.

Tintas de todas clases y tamaños.

Medallas, diplomas y libros para premios de los más celebrados autores.

Hacemos GRANDES DESCUENTOS á nuestros favorecedores.

ESTABLECEMOS REBAJAS para los suscriptores á «EL MAGISTERIO SORIANO».

COLLADO, 54.—SORIA

Soria.—Imprenta de Sobrino de V. Tejero. 1905.

MAPA DE LA PROVINCIA DE SORIA

POR

Don Anastasio González Gómez

APROBADO POR EL R. C. DE I. P. PARA TEXTO

Ejemplar en papel, 4 ptas. En tela, 9.

OBRAS DE D. ELISEO SANZ

MAESTRO NORMAL

«Aritmética, sistema métrico y equivalencia de pesas y medidas de todas las provincias de España». Precio, 1 peseta ejemplar y 8 la docena.

«Agrimensura», con grabados, obra premiada con medalla de plata en la exposición, de Segovia. Precio

1'25 pesetas ejemplar
«Rudimentos de Derecho escrito con el objeto de llenar los requisitos del Real decreto de 26 de octubre de 1901, muy útil para las escuelas de niños y no menos para la de adultos; 1'50 pesetas ejemplar y 10 la docena

Puntos de venta.

En HUETE (Cuenca), casa del autor.—En CARBONERA (Soria), D. Tiburcio M.º Sanz.—En SORIA id., Librería de Sobrino de V. Tejero.—En ídem, «Santa Teresa».

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA

POR

Miguel de Cervantes Saavedra.

Nueve preciosas ediciones diferentes, por el lujo ó por la forma, publicadas por la casa Calleja, perfectamente corregidas y magistralmente ilustradas, algunas con más de 300 dibujos de M. Angel, artísticamente grabados por Carretero, Sampietro y Santamaría.

Se vende á 0,50; 1; 1,50; 2; 3; 4; 6 y 8 pesetas.

EDICION POPULAR

Para Corporaciones, Sociedades ó particulares que quieran regalar esta obra para difundir el conocimiento de joya tan preciada de nuestra literatura.

Precio, encuadernada en cartóné, 70 céntimos

EDICION SOPENA

Perfectamente legible y excelentes condiciones materiales.

Precio: 1 peseta.

En pedidos de importancia se conceden precios especiales.

Véndense en la imprenta, librería y encuadernación de

Sobrino V. Tejero, Collado 54, Soria.

Obras declaradas de texto por Reales órdenes para las escuelas de primera enseñanza

POR

D. ESTEBAN OCA

Regente por oposición de la Escuela Práctica Graduada de Logroño; Maestro Normal; Individuo correspondiente de la Real Academia Española; Caballero de la distinguida Orden de Carlos III premiado en varias exposiciones, en certámenes pedagógicos y literarios y por la M. I. Junta provincial de Instrucción pública, y autor de varias obras de Enseñanza.

«Aritmética y sistema métrico».—6.ª edición, 75 céntimos ejemplar.—«Complemento de la aritmética para las escuelas elementales completas y para las superiores».—3.ª edición, 75 céntimos.—«Nociones de Geografía».—4.ª edición, 50 céntimos.—«Nociones de Geometría».—6.ª edición, 50 céntimos.—«Lecciones de la Historia patria».—4.ª edición, 50 céntimos.—«Compendio de la Historia sagrada».—2.ª edición, 50 céntimos.—«Nociones de Agricultura».—2.ª edición, 60 céntimos.—«Lectura en Verso».—1.ª edición, 75 céntimos.—«Nociones de Industria».—1.ª edición, 20 céntimos.—«Verbos irregulares y defectivos».—2.ª edición, 50 céntimos.—«Pequeño vocabulario infantil».—3.ª edición, 20 céntimos.—«Catálogo de barbarismos y solecismos».—1.ª edición, 20 céntimos.—«Catecismo de Urbanidad».—3.ª edición, 15 céntimos.—«Análisis Lógico».—1.ª edición, 15 céntimos.—«La Gramática en cuadros sinópticos».—Segunda edición, 20 céntimos.—«Rudimentos de derecho».—2.ª edición, 20 céntimos.—«Compendio de la Geografía é Historia de la Rioja».—1.ª edición, 50 céntimos.

Obras del primer grado.

«Física, Química é Historia Natural».—3.ª edición, 40 céntimos.—«Aritmética».—7.ª edición, 20 céntimos.—«Geometría».—6.ª edición, 25 céntimos.—«Gramática».—2.ª edición, 20 céntimos.—«Historia Sagrada».—3.ª edición, 25 céntimos.—«Geografía».—4.ª edición, 20 céntimos.—«Historia patria».—5.ª edición, 25 céntimos.—«Cartilla de lectura».—4.ª edición, 10 céntimos.

Todas estas obras se hallan de venta en las principales librerías.

LA PERLA NORMATIVA

Libro de lectura para las escuelas por

D. Victoriano Sanz Valdecantos

Presentado á la aprobación del R. C. de I. P. Docena, 9 pesetas —Ejemplar, 1

MAPA COELLO

Por terminar un saldo, se venden al ínfimo precio de 250 pts. ejemplar en papel, en la imprenta de este periódico.

La infinidad de detalles que en dicho mapa figuran, lo hacen recomendable por todos conceptos.

CUADRO

Administrativo Geográfico Estadístico, de España

POR

D. CARLOS GARCÍA Y AYALA

Recomendado como de excepcional mérito y positiva utilidad para escuelas primarias.

Véndese al precio de 5 pesetas en la Administración de esta revista.

SOBRINO DE VICENTE TEJERO

Collado 54.—Soria.